

Informe de evaluación
COLEGIO DE ABOGADOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Puntuación definitiva

Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) Máx. 7



Indicador de Cumplimiento del Soporte web (ICS) Máx. 3



Indicador de Cumplimiento de la Publicidad Activa (ICPA) Máx. 10



Indicador de Transparencia Voluntaria (ITV) Máx. 1



Índice de Transparencia de Canarias (ITCanarias) Máx. 10

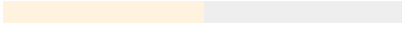
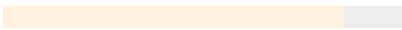
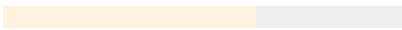


Indicador de Publicidad Activa (ICIO)

PUNTUACIÓN DEFINITIVA

5,07 de 7,00

PUNTUACIONES POR TIPO DE OBLIGACIÓN

PUNTUACIONES POR TIPO DE OBLIGACIÓN			
1.Institucional	Evaluación definitiva		0,292
	Autoevaluación		0,248
2.Organizativa	Evaluación definitiva		0,902
	Autoevaluación		0,904
3.Miembros electos y personal de libre nombramiento	Evaluación definitiva		0,292
	Autoevaluación		0,146
4.Retribuciones	Evaluación definitiva		0,292
	Autoevaluación		0,248
5.Servicios y procedimientos	Evaluación definitiva		0,540
	Autoevaluación		0,365
6.Económico-financiera	Evaluación definitiva		0,583
	Autoevaluación		0,583
7.Contratos	Evaluación definitiva		1,342
	Autoevaluación		1,677
8.Convenios y encomiendas de gestión	Evaluación definitiva		0,583
	Autoevaluación		0,496
9.Ayudas y subvenciones	Evaluación definitiva		0,000
	Autoevaluación		0,248
10.Derecho de acceso	Evaluación definitiva		0,248
	Autoevaluación		0,744

1.Institucional

1.Información general

1001.Información general de la entidad: información institucional, histórica, geográfica, social, económica y cultural más relevante

Url primaria: <https://icatf.es/atencion-ciudadano/portal-transparencia/informacion-institucional/>

(Autoevaluación)
(Provisional)

EVALUACIÓN DEFINITIVA
(Definitiva)

(0,85)
(0,85)

1,00

CONTENIDO	ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN PUBLICADA EN LA URL	REUTILIZACIÓN	FORMA DE PUBLICACIÓN	ACCESIBILIDAD
(100) (100) 100	(50) (50) 100	(100) (100) 100	(100) (100) 100	(100) (100) 100

Comentario evaluación definitiva: Alegación aceptada.

Comentario evaluación provisional: Se recomienda actualizar la fecha de última actualización o revisión de la información.

2.Organizativa

1.Estructura orgánica

1002.Normativa aplicable a la entidad

Url primaria: <https://icatf.es/colegio/normativa-colegial/>

(Autoevaluación)
(Provisional)

EVALUACIÓN DEFINITIVA
(Definitiva)

(0,70)
(0,00)

0,35

CONTENIDO	ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN PUBLICADA EN LA URL	REUTILIZACIÓN	FORMA DE PUBLICACIÓN	ACCESIBILIDAD
(100) (0) 50	(50) (0) 0	(25) (0) 25	(100) (0) 100	(100) (0) 100

Comentario evaluación definitiva: Alegación aceptada.

Comentario evaluación provisional: No se ha encontrado información sobre el contenido de la obligación en el enlace aportado. Se recomienda publicar en este apartado sobre normativa las principales normas que son de aplicación a la entidad, enlazando con el permalink del BOE.

1004. Información relativa a las funciones y competencias, al objeto social o al fin fundacional de la entidad

Url primaria: <https://icatf.es/atencion-ciudadano/portal-transparencia/informacion-institucional/>

(Autoevaluación)
(Provisional)

EVALUACIÓN DEFINITIVA
(Definitiva)

(1,00)
(0,85)

1,00

CONTENIDO	ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN PUBLICADA EN LA URL	REUTILIZACIÓN	FORMA DE PUBLICACIÓN	ACCESIBILIDAD
(100) (100) 100	(100) (50) 100	(100) (100) 100	(100) (100) 100	(100) (100) 100

Comentario evaluación definitiva: Alegación aceptada.

Comentario evaluación provisional: Se recomienda actualizar la fecha de última actualización o revisión de la información.

1018. Organigrama de la entidad

Url primaria: <https://icatf.es/atencion-ciudadano/portal-transparencia/informacion-organizativa/>

Url secundaria: <https://icatf.es/colegio/organigrama/>

(Autoevaluación)
(Provisional)

EVALUACIÓN DEFINITIVA
(Definitiva)

(0,70)
(0,65)

0,80

CONTENIDO	ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN PUBLICADA EN LA URL	REUTILIZACIÓN	FORMA DE PUBLICACIÓN	ACCESIBILIDAD
(100) (100) 100	(50) (50) 100	(25) (0) 0	(100) (100) 100	(100) (100) 100

Comentario evaluación definitiva: Alegación aceptada parcialmente: La reutilización se valora con 0 puntos porque la información se encuentra en formato imagen. Se recomienda publicar la información en varios formatos, incluyendo al menos uno reutilizable abierto (ods, odt, csv, etc.) para facilitar su mejor aprovechamiento y cruce de la información con otros datos.

Comentario evaluación provisional: Se recomienda actualizar la fecha de última actualización o revisión de la información.

La reutilización se valora con 0 puntos porque la información se encuentra en formato imagen. Se recomienda publicar la información en varios formatos, incluyendo al menos uno reutilizable abierto (ods, odt, csv, etc.) para facilitar su mejor aprovechamiento y cruce de la información con otros datos.

1021.Órganos de gobierno, de dirección o de administración de la entidad, indicando en cada caso su sede y ubicación, composición, funciones y persona titular

Url primaria: <https://icatf.es/atencion-ciudadano/portal-transparencia/informacion-organizativa/>

Url secundaria: <https://icatf.es/colegio/junta-de-gobierno/>

(Autoevaluación)
(Provisional)

EVALUACIÓN DEFINITIVA
(Definitiva)

(0,70)
(0,79)

0,94

CONTENIDO	ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN PUBLICADA EN LA URL	REUTILIZACIÓN	FORMA DE PUBLICACIÓN	ACCESIBILIDAD
(100) (85) 85	(50) (50) 100	(25) (100) 100	(100) (100) 100	(100) (100) 100

Comentario evaluación definitiva: Alegación aceptada.

Comentario evaluación provisional: Se recomienda indicar de los órganos de gobierno, su sede y ubicación.

Se recomienda actualizar la fecha de última actualización o revisión de la información.

3.Miembros electos y personal de libre nombramiento

1.Miembros electos, titulares de los órganos de gobierno, altos cargos o asimilados y titulares de los órganos superiores y directivos de la entidad

1024.Identificación, perfil, méritos académicos y trayectoria profesional

Url primaria: <https://icatf.es/atencion-ciudadano/portal-transparencia/miembros-electos-y-personal-de-libre-nombramiento/>

Url secundaria: <https://icatf.es/colegio/junta-de-gobierno/>

(Autoevaluación)
(Provisional)

EVALUACIÓN DEFINITIVA
(Definitiva)

(0,50)
(0,50)

1,00

CONTENIDO	ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN PUBLICADA EN LA URL	REUTILIZACIÓN	FORMA DE PUBLICACIÓN	ACCESIBILIDAD
(50) (50) 100	(50) (50) 100	(25) (25) 100	(100) (100) 100	(100) (100) 100

Comentario evaluación definitiva: Alegación aceptada.

Comentario evaluación provisional: El contenido se valora de forma parcial. Se recomienda publicar de los titulares de los órganos de gobierno los méritos académicos y trayectoria profesional.

Se recomienda actualizar la fecha de última actualización o revisión de la información.

La reutilización se valora con 25 puntos porque la información solo se encuentra en formato html. Se recomienda publicar la información en varios formatos, incluyendo al menos uno reutilizable abierto (ods, odt,

csv, etc.) para facilitar su mejor aprovechamiento y cruce de la información con otros datos.

5.Retribuciones

1.Miembros electos, titulares de los órganos de gobierno, altos cargos o asimilados y titulares de los órganos superiores y directivos de la entidad

1048.Retribución percibida anualmente, articulada en función de la clase o categoría del órgano y especificando la dedicación mínima exigida en caso de dedicación parcial (en el caso de las entidades privadas se refiere a las de los administradores)

Url primaria: <https://icatf.es/atencion-ciudadano/portal-transparencia/retribuciones/>

(Autoevaluación)
(Provisional)

EVALUACIÓN DEFINITIVA
(Definitiva)

(0,85)
(0,00)

1,00

CONTENIDO	ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN PUBLICADA EN LA URL	REUTILIZACIÓN	FORMA DE PUBLICACIÓN	ACCESIBILIDAD
(100) (0) 100	(50) (0) 100	(100) (0) 100	(100) (0) 100	(100) (0) 100

Comentario evaluación definitiva: Alegación aceptada.

Comentario evaluación provisional: No se puede valorar el contenido de la obligación. Se recomienda indicar de forma expresa en el portal de transparencia la inexistencia de retribuciones de los altos cargos haciendo referencia al periodo evaluado 2025, para poder valorar la obligación.

7.Servicios y procedimientos

2.Procedimientos

1084.Registro de actividades de tratamiento de datos personales

Url primaria: <https://icatf.es/atencion-ciudadano/portal-transparencia/servicios-y-procedimientos/>

Url secundaria: <https://www.avisosprotecciondedatos.es/avisos/aixa2647pd01065180621/2647pd01065180621-registro-actividades-tratamiento/>

(Autoevaluación)
(Provisional)

EVALUACIÓN DEFINITIVA
(Definitiva)

(0,70)
(0,70)

0,85

CONTENIDO	ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN PUBLICADA EN LA URL	REUTILIZACIÓN	FORMA DE PUBLICACIÓN	ACCESIBILIDAD
(100) (100) 100	(50) (50) 100	(25) (25) 25	(100) (100) 100	(100) (100) 100

Comentario evaluación definitiva: Aceptar parcialmente en reutilización, ya que el RAT se encuentra en formato

html.

Comentario evaluación provisional: Última fecha de actualización publicada en la URL: 50. Se recomienda poner una fecha de actualización más reciente para garantizar que la ciudadanía pueda verificar la vigencia de la información. Una actualización periódica es fundamental para asegurar la fiabilidad de los datos publicados en el portal de transparencia.

Reutilización: 25. La información se encuentra disponible únicamente en formato HTML o PDF editable. Se recomienda añadir adicionalmente archivos en formatos abiertos como CSV u ODS junto a la publicación actual, con el fin de facilitar la reutilización de los datos por parte de la ciudadanía y otras entidades.

2005.Descripción del uso del canal interno de información de la Ley 2/2023, y principios esenciales del procedimiento de gestión

Url primaria: <https://icatf.es/atencion-ciudadano/portal-transparencia/servicios-y-procedimientos/>

Url secundaria: <https://icatf.complylaw-canaletico.es/public/6d3185a84c95c03402492610198ddc3a/formulario>

(Autoevaluación)
(Provisional)

EVALUACIÓN DEFINITIVA
(Definitiva)

(0,55)
(0,85) **1,00**

CONTENIDO	ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN PUBLICADA EN LA URL	REUTILIZACIÓN	FORMA DE PUBLICACIÓN	ACCESIBILIDAD
(100) (100) 100	(0) (50) 100	(25) (100) 100	(100) (100) 100	(100) (100) 100

Comentario evaluación definitiva: Alegación aceptada

Comentario evaluación provisional: Última fecha de actualización publicada en la URL: 50. Se recomienda poner una fecha de actualización más reciente para garantizar que la información sea veraz y actual. Una actualización periódica es fundamental para que la ciudadanía pueda confiar en la vigencia de los datos consultados en el portal.

8.Económico-financiera

1.Información presupuestaria y contable

1091.Cuentas anuales que deban rendirse por la entidad (balance, cuenta de resultado económico-patrimonial o cuenta de pérdidas y ganancias, memoria y, en su caso, liquidación del presupuesto)

Url primaria: <https://icatf.es/atencion-ciudadano/portal-transparencia/informacion-economica-y-financiera/>

(Autoevaluación)
(Provisional)

EVALUACIÓN DEFINITIVA
(Definitiva)

(1,00)
(1,00) **1,00**

CONTENIDO	ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN PUBLICADA EN LA URL	REUTILIZACIÓN	FORMA DE PUBLICACIÓN	ACCESIBILIDAD
(100) 100 (100)	(100) 100 (100)	(100) 100 (100)	(100) 100 (100)	(100) 100 (100)

Comentario evaluación definitiva: Dentro de los documentos publicados en este apartado se contienen datos personales (firmas manuscritas y DNI) que sería conveniente suprimir (en el caso del DNI se puede hacer parcialmente, dejando visibles cuatro cifras aleatorias) para cumplir con la normativa vigente en materia de protección de datos. Si bien en esta edición de la evaluación su publicación todavía no se va a penalizar, es importante tener en cuenta que sí se penalizará en futuras evaluaciones y que es necesario cumplir con la citada normativa.

Comentario evaluación provisional: Dentro de los documentos publicados en este apartado se contienen datos personales (firmas manuscritas y DNI) que sería conveniente suprimir (en el caso del DNI se puede hacer parcialmente, dejando visibles cuatro cifras aleatorias) para cumplir con la normativa vigente en materia de protección de datos. Si bien en esta edición de la evaluación su publicación todavía no se va a penalizar, es importante tener en cuenta que sí se penalizará en futuras evaluaciones y que es necesario cumplir con la citada normativa.

1096.Informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por los órganos de control externo

Url primaria: <https://icatf.es/atencion-ciudadano/portal-transparencia/informacion-economica-y-financiera/>

(Autoevaluación)
(Provisional)

EVALUACIÓN DEFINITIVA
(Definitiva)

(1,00)
(1,00) **1,00**

CONTENIDO	ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN PUBLICADA EN LA URL	REUTILIZACIÓN	FORMA DE PUBLICACIÓN	ACCESIBILIDAD
(100) 100 (100)	(100) 100 (100)	(100) 100 (100)	(100) 100 (100)	(100) 100 (100)

Comentario evaluación definitiva: Dentro de los documentos publicados en este apartado se contienen datos personales (firmas manuscritas y DNI) que sería conveniente suprimir (en el caso del DNI se puede hacer parcialmente, dejando visibles cuatro cifras aleatorias) para cumplir con la normativa vigente en materia de protección de datos. Si bien en esta edición de la evaluación su publicación todavía no se va a penalizar, es importante tener en cuenta que sí se penalizará en futuras evaluaciones y que es necesario cumplir con la citada normativa.

Comentario evaluación provisional: Dentro de los documentos publicados en este apartado se contienen datos personales (firmas manuscritas y DNI) que sería conveniente suprimir (en el caso del DNI se puede hacer

parcialmente, dejando visibles cuatro cifras aleatorias) para cumplir con la normativa vigente en materia de protección de datos. Si bien en esta edición de la evaluación su publicación todavía no se va a penalizar, es importante tener en cuenta que sí se penalizará en futuras evaluaciones y que es necesario cumplir con la citada normativa.

12. Contratos

9. Contratos formalizados

1144. Denominación y objeto; duración, importe de licitación y de adjudicación, procedimiento utilizado, instrumentos a través de los que, en su caso, se haya publicitado; número de licitadores/ras participantes en el procedimiento, e identidad de las personas o entidades a las que se adjudica el contrato

Url primaria: <https://icatf.es/atencion-ciudadano/portal-transparencia/contratos/>

(Autoevaluación)
(Provisional)

EVALUACIÓN DEFINITIVA
(Definitiva)

(0,85)
(0,80)

0,80

CONTENIDO		ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN PUBLICADA EN LA URL	REUTILIZACIÓN	FORMA DE PUBLICACIÓN	ACCESIBILIDAD
(100)	50	(50) 100	(100) 100	(100) 100	(100) 100
(50)		(100)	(100)	(100)	(100)

Comentario evaluación definitiva: Revisada la entidad, no se ha podido valorar el contenido con la máxima puntuación. En este caso, se indica en el Portal de Transparencia que la presente entidad no tiene contratos formalizados con administraciones públicas ni en el 2024 ni el primer semestre del 2025. Sin embargo, la información que se publique debe hacer referencia a todo el periodo evaluado (2025), por tanto, sería incompleta, ya que es necesario que se haga alusión también al segundo semestre del 2025.

Además, por otro lado se indica que para la presente entidad no son aplicables las normas de publicación, sin embargo, lo que debería indicarse con detalle es sí la presente entidad tiene la condición de poder adjudicador o no, explicando que no tiene la condición de poder adjudicador según lo previsto en el artículo 5 del artículo 3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Comentario evaluación provisional: Revisada la entidad, no se ha podido valorar el contenido con la máxima puntuación. En este caso, se indica en el Portal de Transparencia que la presente entidad no tiene contratos formalizados con administraciones públicas ni en el 2024 ni el primer semestre del 2025. Sin embargo, la información que se publique debe hacer referencia a todo el periodo evaluado (2025), por tanto, sería incompleta, ya que es necesario que se haga alusión también al segundo semestre del 2025.

Además, por otro lado se indica que para la presente entidad no son aplicables las normas de publicación, sin embargo, lo que debería indicarse con detalle es sí la presente entidad tiene la condición de poder adjudicador o no, explicando que no tiene la condición de poder adjudicador según lo previsto en el artículo 5 del artículo 3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

1152.Datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público

Url primaria: <https://icatf.es/atencion-ciudadano/portal-transparencia/contratos/>

(Autoevaluación)
(Provisional)

EVALUACIÓN DEFINITIVA
(Definitiva)

(0,85)
(0,80)

1,00

CONTENIDO	ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN PUBLICADA EN LA URL	REUTILIZACIÓN	FORMA DE PUBLICACIÓN	ACCESIBILIDAD
(100) (50) 100	(50) (100) 100	(100) (100) 100	(100) (100) 100	(100) (100) 100

Comentario evaluación definitiva: Alegación aceptada.

Comentario evaluación provisional: Revisada la entidad, no se ha podido valorar el contenido con la máxima puntuación. En este caso, se indica en el Portal de Transparencia que la presente entidad no tiene contratos formalizados con administraciones públicas ni en el 2024 ni el primer semestre del 2025. Sin embargo, la información que se publique debe hacer referencia a todo el periodo evaluado (2025), por tanto, sería incompleta, ya que es necesario que se haga alusión también al segundo semestre del 2025.

Además, por otro lado se indica que para la presente entidad no son aplicables las normas de publicación, sin embargo, lo que debería indicarse con detalle es sí la presente entidad tiene la condición de poder adjudicador o no, explicando que no tiene la condición de poder adjudicador según lo previsto en el artículo 5 del artículo 3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

1154.Modificaciones de los contratos formalizados

Url primaria: <https://icatf.es/atencion-ciudadano/portal-transparencia/contratos/>

(Autoevaluación)
(Provisional)

EVALUACIÓN DEFINITIVA
(Definitiva)

(0,85)
(0,80)

1,00

CONTENIDO	ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN PUBLICADA EN LA URL	REUTILIZACIÓN	FORMA DE PUBLICACIÓN	ACCESIBILIDAD
(100) (50) 100	(50) (100) 100	(100) (100) 100	(100) (100) 100	(100) (100) 100

Comentario evaluación definitiva: Alegación aceptada.

Comentario evaluación provisional: Revisada la entidad, no se ha podido valorar el contenido con la máxima puntuación. En este caso, se indica en el Portal de Transparencia que la presente entidad no tiene contratos formalizados con administraciones públicas ni en el 2024 ni el primer semestre del 2025. Sin embargo, la información que se publique debe hacer referencia a todo el periodo evaluado (2025), por tanto, sería incompleta, ya que es necesario que se haga alusión también al segundo semestre del 2025.

Además, por otro lado se indica que para la presente entidad no son aplicables las normas de publicación, sin embargo, lo que debería indicarse con detalle es sí la presente entidad tiene la condición de poder adjudicador o no, explicando que no tiene la condición de poder adjudicador según lo previsto en el artículo 5 del artículo 3

de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Además, respecto a esta obligación y en caso de inexistencia, sería conveniente indicar expresamente en el portal de transparencia que durante el periodo evaluado no se han llevado a cabo modificaciones de contratos adjudicados en el 2025 ni contratos vigentes durante dicho periodo.

1155.Prórrogas y variaciones del plazo de duración o ejecución de los contratos formalizados

Url primaria: <https://icatf.es/atencion-ciudadano/portal-transparencia/contratos/>

(Autoevaluación)
(Provisional)

EVALUACIÓN DEFINITIVA
(Definitiva)

(0,85)
(0,80)

1,00

CONTENIDO	ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN PUBLICADA EN LA URL	REUTILIZACIÓN	FORMA DE PUBLICACIÓN	ACCESIBILIDAD
(100) (50) 100	(50) (100) 100	(100) (100) 100	(100) (100) 100	(100) (100) 100

Comentario evaluación definitiva: Alegación aceptada.

Comentario evaluación provisional: Revisada la entidad, no se ha podido valorar el contenido con la máxima puntuación. En este caso, se indica en el Portal de Transparencia que la presente entidad no tiene contratos formalizados con administraciones públicas ni en el 2024 ni el primer semestre del 2025. Sin embargo, la información que se publique debe hacer referencia a todo el periodo evaluado (2025), por tanto, sería incompleta, ya que es necesario que se haga alusión también al segundo semestre del 2025.

Además, por otro lado se indica que para la presente entidad no son aplicables las normas de publicación, sin embargo, lo que debería indicarse con detalle es sí la presente entidad tiene la condición de poder adjudicador o no, explicando que no tiene la condición de poder adjudicador según lo previsto en el artículo 5 del artículo 3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

10.Información trimestral de contratos menores

2003.Relación de contratos menores: objeto, duración, importe de adjudicación (incluyendo el Impuesto sobre el Valor Añadido) e identidad del adjudicatario.

Url primaria: <https://icatf.es/atencion-ciudadano/portal-transparencia/contratos/>

(Autoevaluación)
(Provisional)

EVALUACIÓN DEFINITIVA
(Definitiva)

(0,65)
(0,00)

0,00

CONTENIDO	ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN PUBLICADA EN LA URL	REUTILIZACIÓN	FORMA DE PUBLICACIÓN	ACCESIBILIDAD
(100) (0) 0	(50) (0) 0	(0) (0) 0	(100) (0) 0	(100) (0) 0

Comentario evaluación definitiva: Revisada la entidad, no se ha podido valorar el contenido de la presente

obligación. Se entiende que, para la consecución de sus fines y la realización de actividad y prestación de ciertos servicios, la entidad ha formalizado durante el periodo evaluado algún contrato menor que le permita cubrir ciertas necesidades. Es por ello, que no puede valorarse la inexistencia de información en este apartado. En este caso hablamos de contratos que la presente entidad haya formalizado con otras administraciones públicas y en las que haya tenido la condición de adjudicatario, y no de poder adjudicador.

Comentario evaluación provisional: Revisada la entidad, no se ha podido valorar el contenido de la presente obligación. Se entiende que, para la consecución de sus fines y la realización de actividad y prestación de ciertos servicios, la entidad ha formalizado durante el periodo evaluado algún contrato menor que le permita cubrir ciertas necesidades. Es por ello, que no puede valorarse la inexistencia de información en este apartado. En este caso hablamos de contratos que la presente entidad haya formalizado con otras administraciones públicas y en las que haya tenido la condición de adjudicatario, y no de poder adjudicador.

1153.Resumen de contratos menores: número, importe global y porcentaje que representan respecto de la totalidad de los contratos formalizados

Url primaria: <https://icatf.es/atencion-ciudadano/portal-transparencia/contratos/>

(Autoevaluación)
(Provisional)

EVALUACIÓN DEFINITIVA
(Definitiva)

(0,85)
(0,00)

0,00

CONTENIDO	ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN PUBLICADA EN LA URL	REUTILIZACIÓN	FORMA DE PUBLICACIÓN	ACCESIBILIDAD
(100) (0) 0	(50) (0) 0	(100) (0) 0	(100) (0) 0	(100) (0) 0

Comentario evaluación definitiva: Revisada la entidad, no se ha podido valorar el contenido de la presente obligación. Se entiende que, para la consecución de sus fines y la realización de actividad y prestación de ciertos servicios, la entidad ha formalizado durante el periodo evaluado algún contrato menor que le permita cubrir ciertas necesidades. Es por ello, que no puede valorarse la inexistencia de información en este apartado. En este caso hablamos de contratos que la presente entidad haya formalizado con otras administraciones públicas y en las que haya tenido la condición de adjudicatario, y no de poder adjudicador.

Comentario evaluación provisional: Revisada la entidad, no se ha podido valorar el contenido de la presente obligación. Se entiende que, para la consecución de sus fines y la realización de actividad y prestación de ciertos servicios, la entidad ha formalizado durante el periodo evaluado algún contrato menor que le permita cubrir ciertas necesidades. Es por ello, que no puede valorarse la inexistencia de información en este apartado. En este caso hablamos de contratos que la presente entidad haya formalizado con otras administraciones públicas y en las que haya tenido la condición de adjudicatario, y no de poder adjudicador.

11.Relación de contratos resueltos

1157.Decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos

Url primaria: <https://icatf.es/atencion-ciudadano/portal-transparencia/contratos/>

(Autoevaluación)
(Provisional)

EVALUACIÓN DEFINITIVA
(Definitiva)

(0,85)
(0,80)

0,80

CONTENIDO	ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN PUBLICADA EN LA URL	REUTILIZACIÓN	FORMA DE PUBLICACIÓN	ACCESIBILIDAD
(100) (50) 50	(50) (100) 100	(100) (100) 100	(100) (100) 100	(100) (100) 100

Comentario evaluación definitiva: Revisada la entidad, no se ha podido valorar el contenido con la máxima puntuación. En este caso, se indica en el Portal de Transparencia que la presente entidad no tiene contratos formalizados con administraciones públicas ni en el 2024 ni el primer semestre del 2025. Sin embargo, la información que se publique debe hacer referencia a todo el periodo evaluado (2025), por tanto, sería incompleta, ya que es necesario que se haga alusión también al segundo semestre del 2025.

Además, por otro lado se indica que para la presente entidad no son aplicables las normas de publicación, sin embargo, lo que debería indicarse con detalle es sí la presente entidad tiene la condición de poder adjudicador o no, explicando que no tiene la condición de poder adjudicador según lo previsto en el artículo 5 del artículo 3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Comentario evaluación provisional: Revisada la entidad, no se ha podido valorar el contenido con la máxima puntuación. En este caso, se indica en el Portal de Transparencia que la presente entidad no tiene contratos formalizados con administraciones públicas ni en el 2024 ni el primer semestre del 2025. Sin embargo, la información que se publique debe hacer referencia a todo el periodo evaluado (2025), por tanto, sería incompleta, ya que es necesario que se haga alusión también al segundo semestre del 2025.

Además, por otro lado se indica que para la presente entidad no son aplicables las normas de publicación, sin embargo, lo que debería indicarse con detalle es sí la presente entidad tiene la condición de poder adjudicador o no, explicando que no tiene la condición de poder adjudicador según lo previsto en el artículo 5 del artículo 3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

13.Convenios y encomiendas de gestión

1.Convenios

1158.Partes firmantes y denominación del convenio; objeto, con indicación de las actuaciones o actividades comprometidas; plazo y condiciones de vigencia; órganos o unidades encargadas de la ejecución y obligaciones económicas/financiación, con indicación de las cantidades que corresponden a cada una de las partes firmantes

Url primaria: <https://icatf.es/atencion-ciudadano/portal-transparencia/convenios-y-encomiendas-de-gestion/>

(Autoevaluación)
(Provisional)

EVALUACIÓN DEFINITIVA
(Definitiva)

(0,85)
(1,00) **1,00**

CONTENIDO	ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN PUBLICADA EN LA URL	REUTILIZACIÓN	FORMA DE PUBLICACIÓN	ACCESIBILIDAD
(100) 100 (100)	(50) 100 (100)	(100) 100 (100)	(100) 100 (100)	(100) 100 (100)

Comentario evaluación definitiva: Revisada la entidad, se valora el contenido de la presente obligación con la máxima puntuación porque se indica en el propio apartado de convenios que se publica: "la relación de los principales convenios vigentes en 2025". Sin embargo, se hace una recomendación con respecto a la información publicada en la tabla donde se relacionan todos los convenios.En lo que refiere a la columna de vigencia, parece más bien que la fecha que se publica es la de la fecha de inicio del convenio. En este caso, para mayor claridad, se recomienda indicar expresamente en esa casilla el periodo de vigencia, haciendo alusión tanto a la fecha de inicio como a la fecha prevista de finalización del convenio.

Comentario evaluación provisional: Revisada la entidad, se valora el contenido de la presente obligación con la máxima puntuación porque se indica en el propio apartado de convenios que se publica: "la relación de los principales convenios vigentes en 2025". Sin embargo, se hace una recomendación con respecto a la información publicada en la tabla donde se relacionan todos los convenios.En lo que refiere a la columna de vigencia, parece más bien que la fecha que se publica es la de la fecha de inicio del convenio. En este caso, para mayor claridad, se recomienda indicar expresamente en esa casilla el periodo de vigencia, haciendo alusión tanto a la fecha de inicio como a la fecha prevista de finalización del convenio.

1164.Modificaciones realizadas durante la vigencia: objeto y fecha

Url primaria: <https://icatf.es/atencion-ciudadano/portal-transparencia/convenios-y-encomiendas-de-gestion/>

(Autoevaluación)
(Provisional)

EVALUACIÓN DEFINITIVA
(Definitiva)

(0,85)
(1,00) **1,00**

CONTENIDO	ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN PUBLICADA EN LA URL	REUTILIZACIÓN	FORMA DE PUBLICACIÓN	ACCESIBILIDAD
(100) 100 (100)	(50) 100 (100)	(100) 100 (100)	(100) 100 (100)	(100) 100 (100)

15.Ayudas y subvenciones

3.Relación de ayudas y subvenciones concedidas, o recibidas en el caso de las entidades del artículo 3

1182.Importe; objetivo o finalidad; y persona/entidad beneficiaria, o administración concedente en el caso de las entidades del artículo 3

Url primaria: <https://icatf.es/atencion-ciudadano/portal-transparencia/ayudas-y-subvenciones/>

(Autoevaluación)
(Provisional)

EVALUACIÓN DEFINITIVA
(Definitiva)

(0,85)
(0,00)

0,00

CONTENIDO	ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN PUBLICADA EN LA URL	REUTILIZACIÓN	FORMA DE PUBLICACIÓN	ACCESIBILIDAD
(100) (0) 0	(50) (0) 0	(100) (0) 0	(100) (0) 0	(100) (0) 0

Comentario evaluación definitiva: Alegación rechazada: revisada la entidad, no se ha modificado la información como se requirió en la evaluación inicial y no es posible encontrar la información exigida por la presente obligación relativa al periodo evaluado (2025), o bien la relación de ayudas públicas o subvenciones concedidas por la presente entidad, o la declaración de inexistencia durante dicho periodo.

Comentario evaluación provisional: Revisada la entidad, no es posible valorar el contenido publicado. No figura información del año 2025. Solo se puede valorar la inexistencia en esta obligación cuando se publica expresamente en el portal de transparencia que la entidad no ha concedido ayudas ni subvenciones en el periodo evaluado.

Por tanto, se deberá publicar las que hayan concedido, o bien declarar inexistencia, específicamente de subvenciones concedidas como consecuencia del ejercicio de potestades administrativas en en el ejercicio evaluado.

18.Derecho de acceso

1.Unidades de información

1198.Órgano competente en materia de derecho de acceso

Url primaria: <https://icatf.es/atencion-ciudadano/portal-transparencia/derecho-de-acceso/>

(Autoevaluación)
(Provisional)

EVALUACIÓN DEFINITIVA
(Definitiva)

(0,85)
(0,85)

0,85

CONTENIDO	ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN PUBLICADA EN LA URL	REUTILIZACIÓN	FORMA DE PUBLICACIÓN	ACCESIBILIDAD
(100) (100) 100	(50) (50) 50	(100) (100) 100	(100) (100) 100	(100) (100) 100

Comentario evaluación definitiva: Se recomienda actualizar la fecha de última actualización o revisión de la información.

Comentario evaluación provisional: Se recomienda actualizar la fecha de última actualización o revisión de la información.

2.Resoluciones denegatorias

1199.Resoluciones denegatorias previa disociación de los datos de carácter personal

Url primaria: <https://icatf.es/atencion-ciudadano/portal-transparencia/derecho-de-acceso/>

(Autoevaluación)
(Provisional)

EVALUACIÓN DEFINITIVA
(Definitiva)

(0,85)
(0,00)

0,00

CONTENIDO	ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN PUBLICADA EN LA URL	REUTILIZACIÓN	FORMA DE PUBLICACIÓN	ACCESIBILIDAD
(100) (0) 0	(50) (0) 0	(100) (0) 0	(100) (0) 0	(100) (0) 0

Comentario evaluación definitiva: No se encuentra el contenido de la obligación. Se recomienda publicar los documentos de las resoluciones denegatorias de derecho de acceso relativas al periodo evaluado 2025.

Comentario evaluación provisional: No se encuentra el contenido de la obligación. Se recomienda publicar los documentos de las resoluciones denegatorias de derecho de acceso relativas al periodo evaluado 2025.

4.Estadísticas de derecho de acceso

1201.Información estadística sobre las resoluciones de las solicitudes de derecho de acceso a la información pública

Url primaria: <https://icatf.es/atencion-ciudadano/portal-transparencia/derecho-de-acceso/>

(Autoevaluación)
(Provisional)

EVALUACIÓN DEFINITIVA
(Definitiva)

(0,85)
(0,00)

0,00

CONTENIDO	ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN PUBLICADA EN LA URL	REUTILIZACIÓN	FORMA DE PUBLICACIÓN	ACCESIBILIDAD
(100) (0) 0	(50) (0) 0	(100) (0) 0	(100) (0) 0	(100) (0) 0

Comentario evaluación definitiva: No se puede valorar el contenido de la obligación. Se recomienda que la entidad indique de forma expresa en el portal de transparencia que si no recibió solicitudes de derecho de acceso en el periodo evaluado 2025, no cuenta con información estadística sobre las resoluciones de solicitudes de derecho de acceso a la información pública relativas al periodo evaluado 2025.

Comentario evaluación provisional: No se puede valorar el contenido de la obligación. Se recomienda que la entidad indique de forma expresa en el portal de transparencia que si no recibió solicitudes de derecho de acceso en el periodo evaluado 2025, no cuenta con información estadística sobre las resoluciones de solicitudes de derecho de acceso a la información pública relativas al periodo evaluado 2025.

Informe del Indicador de Soporte Web (ICS)

PUNTUACIÓN DEFINITIVA

2,06 de 3,00

	Autoevaluación	Evaluación definitiva
LUGAR DE PUBLICACIÓN Máx. puntuación: 0,75	0,75	0,75
Indique si la web de la entidad dispone de apartado específico de transparencia o si la entidad tiene portal de transparencia [Lugar de publicación]		-
Especifique cuál es la URL de su portal de transparencia [Lugar de publicación]		-
Indique si el apartado de transparencia se encuentra visible y disponible o si hay un enlace visible al portal de transparencia desde la página de inicio de la web de la entidad [Lugar de publicación]		100
Especifique cuál es URL de la página de inicio de la web de la entidad [Lugar de publicación]		-
ACCESIBILIDAD Máx. puntuación: 0,75	0,75	0,19
¿Publica la entidad una declaración de accesibilidad conforme al artículo 15 del Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público? [Accesibilidad]		0
Especifique la dirección de la entidad en la que está publicada la declaración de accesibilidad [Accesibilidad]		-
¿La declaración de accesibilidad se encuentra visible desde cualquier página de la web? [Accesibilidad]		100
¿Qué situación de cumplimiento de las pautas de accesibilidad tiene la web de la entidad? [Accesibilidad]		0
¿Se especifica el método por el que se preparó la declaración de accesibilidad y la fecha en la que fue preparada? [Accesibilidad]		0
¿Se publica la fecha de la última revisión de la declaración de accesibilidad? [Accesibilidad]		0
Especifique la fecha de la última revisión de la declaración de accesibilidad [Accesibilidad]		0
¿Se proporciona al usuario un mecanismo de comunicación en los términos que se establecen en los artículos 10.2.a y 11 del Real Decreto 1112/2018? [Accesibilidad]		0
¿Se publica un enlace al procedimiento de reclamación regulado en el artículo 13 del Real Decreto 1112/2018 al que cualquier persona pueda recurrir en caso de que la respuesta a la comunicación o a la solicitud sea insatisfactoria? [Accesibilidad]		0
ESTRUCTURA Máx. puntuación: 0,75	0,75	0,75
La información que se publica en el portal de transparencia de la entidad se estructura siguiendo: [Estructura]		100
BUSCADOR Máx. puntuación: 0,75	0,38	0,38

¿La web de la entidad tiene habilitado y en funcionamiento un buscador interno? [Buscador]		50
--	--	----

Informe del Indicador de Transparencia Voluntaria (ITV)

PUNTUACIÓN DEFINITIVA

0,80 de 1,00

	Autoevaluación	Evaluación definitiva
DOCUMENTACIÓN	0,30	0,30
¿Ha aprobado la entidad un reglamento, ordenanza o instrucción en materia de transparencia y acceso a la información pública? [Documentación]		0
¿Ha elaborado la entidad o tiene publicado en el portal un informe anual de 2025 sobre el grado de aplicación de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública? [Documentación]		100
¿Se publica información clara y entendible sobre la posibilidad de reclamar ante el Comisionado de Transparencia? (No basta con indicar el logo del Comisionado) [Documentación]		100
¿Ha aprobado la entidad un Plan de Transparencia, de Gobierno Abierto o similar? [Documentación]		0
TRÁFICO WEB	0,10	0,10
Si la entidad tiene un sistema de medición del tráfico de la web (Google Analytics o similar), indique el número de visitantes únicos durante el año 2025, si no, indique 0. [Tráfico Web]		100
INFORMACIÓN	0,10	0,10
¿Se informa a la ciudadanía en el portal de transparencia sobre la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública? [Información]		100

Colaboración con el Comisionado (presentación en plazo): 0,30